



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00405-00
Demandante: Soporte Vital S.A.
Demandado: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
– INVIMA

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 21 de enero de 2021, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia y condenó en costas a la parte actora, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 21 de enero de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 19 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- Fíjense dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes al tiempo de la presentación de la demanda, por concepto de agencias en derecho dentro de la segunda instancia, a favor de la parte demandada, de conformidad con lo establecido los artículos 1, 2, 4 y 5.1 del Acuerdo PSSAA16 – 10554 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO.- Establecido lo anterior, por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

